



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 154/26

Buenos Aires, 17 de julio del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo A-01-00023311-7/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar interinamente a la Lic. María Verónica SANCHEZ,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

D.N.I. N° 20.333.381, en el cargo de Secretaria Coadyuvante, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a partir del 1° de agosto de 2026.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Lic. María Verónica SANCHEZ, D.N.I. N° 20.333.381, en el cargo de Secretaria Coadyuvante, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a partir del 1° de agosto de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 154/2026.....T° XXVII... F° 457-458.. FECHA 17/07/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFANE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:56:21